

CERTIFICADO

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional del Gobierno Regional de La Araucanía y Ministro de Fe, quien suscribe, certifica que en la **Sesión Ordinaria N° 094**, celebrada el **miércoles 02 de febrero de 2022**, se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 3419

Se acuerda aprobar el Mensaje N° 012 de fecha 21 de enero de 2022, del Sr. Gobernador Regional, que rectifica RATE y Monto del proyecto "Mejoramiento Accesibilidad al Mar para Pesca Artesanal – Saavedra", incluido en Acuerdo N° 2491 y N° 2505 de septiembre 2020 del Consejo Regional, conforme a la siguiente estructura financiera:

CÓDIGO BIP CONDICIÓN DE EVALUACIÓN	NOMBRE DE LA INICIATIVA	ITEM	COSTO TOTAL M\$	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
30097841 31 FACTIBILIDAD RS	MEJORAMIENTO ACCESIBILIDAD AL MAR PARA PESCA ARTESANAL – SAAVEDRA	CONSULTORIAS	547.945	PROGRAMA 02 DE INVERSIÓN, GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA AÑO 2022 Y POSTERIORES,
Moneda Presupuesto 2022			547.945	

Se acuerda, además, remitir Oficio al Sr. Ministro de Obras Públicas y al Sr. Director de Obras Portuarias, solicitando disponer se puedan resguardar los recursos de futuros presupuestos para la ejecución de la citada obra.

Extendido en Temuco, a 03 de febrero de 2022.-




JARED SAN MARTÍN ESCOBAR
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL
MINISTRO DE FE